

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1 1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.611

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.092/14.—MUNOPEPE.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 13.200 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.672

## Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de habilitación de crédito con imputación al supe-

ravit de la liquidación del ejercicio de 1972, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten (artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local)

Avila, a 6 de julio de 1973.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.674

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito al Presupuesto extraordinario por transferencia de la partida 6,8101 del Presupuesto ordinario, por importe de 4 094 090 pesetas, como nuevo ingreso y destino reforzar consignación partida de gastos para construcción del estadio municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en el que se admitirán las reclamaciones que se presenten (artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local).

Avila, a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.591

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.068

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don José F. García García, con domicilio en Peñuelas, 60, Madrid.

Emplazamiento: La Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas en la zona «Los Barreros».

Características: Centro de transformación de 125 KVA. tipo interior, 15.000 ± 5 por 100 / 400 — 230 V. y acometida aérea a 15 KV. de 20 metros de longitud.

Presupuesto: 209.150 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.651

## Jefatura Provincial de Carreteras

### PROVINCIA DE AVILA

### ANUNCIO

*Expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora de la Seguridad vial en la Carretera N-501 de Madrid a Salamanca, punto kilométrico 127.700, término municipal de Bularros.*

Se pone en conocimiento del interesado en la finca afectada por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detalla, que el día 27 de los corrientes y a partir de la una de la tarde, deberá personarse en el Ayuntamiento de la citada to-

calidad, a fin de proceder al levantamiento de las Actas, previas a la ocupación, en la forma que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 1; nombre y apellidos, Herederos de Lorenzo Sáez; vecindad, Bularros; clase de cultivo, monte bajo y encinas.

Avila, 4 de Julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.

Número 1.679

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE PIEDRAHITA

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE BECEDAS

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Piedrahita.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra don Mariano Rubio Lucas y otros, por débitos al Ministerio de Obras Públicas, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, por certificación núm. 15 de fecha 22-4-71, con esta fecha se ha hecho traba de embargo contra las fincas propiedad del mismo, el cual fué declarado en rebeldía con fecha 8 de marzo de 1972.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

Un prado de riego de 1.<sup>a</sup> al polígono 3-4, parcela 28, paraje «Pontón», que linda por Norte, Julián Martín Río; Este, Eufemio Río Martín; Sur, el mismo; y Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 33 áreas, 63 centiáreas, con una riqueza imponible de 1.005 pesetas y un valor para la subasta de 25.125 pesetas.

Un prado de riego de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, al polígono 3-4 parcela 36, paraje «Egido», que linda por Norte, Marcelino Benito Sánchez; Este, Gaspar Sánchez Izquierdo; Sur, Félix Ovejero Río; y Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 23 áreas, 10 centiáreas de 1.<sup>a</sup> clase y 29 áreas, 40 centiáreas de 2.<sup>a</sup>, con

una riqueza imponible total de 1.139 pesetas y un valor para la subasta de 28.475 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ministerio de Obras Públicas, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente por estar el deudor declarado en rebeldía, y por el mismo conducto quedan notificados los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, caso de que existan.

Así lo acuerdo en Piedrahita, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1.662

### Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo

#### PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Santiago Barba Villaluenga, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de mayo de 1973 que desestimó recurso de apelación promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 29 de abril de 1972, recaído en reclamación número 1/72 sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre contrato de compra de dos casas sitas en la calle de Arévalo números 2 y 4 de Avila, pleito al que ha correspondido el número 595 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en rela-

ción con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 27 de junio de 1973.—  
El Secretario, (Ilegible).

Número 1.661

### R. E. N. F. E.

#### CONVOCATORIA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca concursos públicos, al amparo de las facultades que le concede el Decreto 3.067/1968 de 28 de noviembre, para contratar la prestación de servicios de tráfico de dispersión y concentración por carretera de mercancías facturadas en RENFE en régimen de detalle, en los itinerarios generales establecidos sustitutivos de los ferroviarios y afluentes a las Estaciones centro de Alcázar de San Juan, Barcelona, Córdoba, Granada, La Coruña, León, Madrid, Mérida, Miranda de Ebro, Murcia, Orense, Oviedo, Reus, Salamanca, Santander, Sevilla, Tolosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Los concursos se celebrarán con arreglo a las condiciones generales y particulares que para cada una de las Estaciones centro figuran en el respectivo Pliego de Bases aprobado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Unidad Operativa de Detalle de la Dirección Comercial de la Red (Paseo del Rey número 32, Madrid).

La apertura de plicas tendrá lugar a los treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Jefe de la U. O. Detalle, Mario A. Schoendorff.

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 21 de Madrid*

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1972, promovidos por Asistencia Técnico Financiera, S. A., contra doña Elena Pérez Delgado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada en dichos autos a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca rústica en término de Bercial de Zapardiel, número 44 del Plano General de la Concentración archivado en el Registro, dedicada a cereal seco, al sitio de la Cañada de la Mata; que linda: Norte, Víctor Velázquez García (finca 41) y Benita San José Martín (finca 45); Sur, Colector de la Gavia; Este, camino de Villar; y Oeste, Victoria Velázquez García (finca 42) y Victoria Velázquez García (finca 43). Extensión: doce hectáreas, cuarenta y una áreas y sesenta centiáreas. Esta finca está atravesada por un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 126 del Libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca número 4 732, inscripción 1.<sup>a</sup>».

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de novecientas treinta mil pesetas, en que la referida finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila.—El Secretario, (Ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. —1.676

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

*BASES para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil y otra de Jardinero-Encargado del servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento.*

1.<sup>a</sup>—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de Alguacil y otra de Jardinero-encargado del servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento, clasificadas con el Grado Retributivo 1.<sup>o</sup>, dotada de un sueldo anual, cada una, de 38.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, de una mensualidad cada una, gratificaciones obligatorias de 12.500 pesetas anuales, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo, con arreglo a las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

2.<sup>a</sup>—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiun años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Comprometerse a jurar, caso de ocupar la plaza, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

g) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.<sup>a</sup>—El Tribunal calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde o un miembro de la Corporación; el representante de la Dirección General de Administración Local; el representante del Profesorado Oficial; el Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los Funcionarios.

4.<sup>a</sup>—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y sello municipal de diez pesetas, suscrita por interesado y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referentes, siempre, a la fecha

de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que los justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar la plaza.

5.<sup>a</sup>—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio convocatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.<sup>a</sup>—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso examen y de los excluidos con objeto de que se puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días.

7.<sup>a</sup>—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas y en la forma señalada en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de Junio.

8.<sup>a</sup>—Las pruebas consistirán en la escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello media hora: este ejercicio será común para las dos plazas.

Para la plaza de Alguacil, además otro ejercicio consistente en la redacción de una notificación.

Y para la plaza de Jardinero-encargado del servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento un ejercicio práctico relacionado con la materia que es objeto de la plaza.

9.<sup>a</sup>—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con

puntuaciones de 0 a 5 en total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo dos con cinco puntos (25).

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

10.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

11.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

12. La Corporación Municipal en Pleno, hará los nombramientos dentro del plazo de un mes, ateniéndose a la propuesta del Tribunal.

El Organismo Calificador no incluirá en su propuesta, número aprobado superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

13. Los concurrentes, nombrados por la Corporación Municipal, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación lo serán mediante declaración jurada del interesado.

14.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento.

15.—Las presentes bases y convocatoria, pueden ser impugnadas por los interesados mediante recur-

so de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo y forma señalado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

16.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de Junio.

Madrigal de las Altas Torres, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.643

---

#### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### EDICTO

Don Luis del Monte Martín solicita autorización para instalar un kiosco para la venta de bebidas en finca particular, al sitio de «El Escurialejo», de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gavilanes, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —1.634

---

#### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta de ampliación de captación y conducción de aguas desde su toma hasta el depósito suministrador, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de 9 de enero de 1953.

El Hornillo, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—1.657